

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 173

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 151/01.

Entró en la Sesión 15/06/2001

Girado a la Comisión Resolución 100/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 173

100

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 151/01.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado
887

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, integrante del Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha recibido invitación del Presidente del Parlamento Patagónico para participar de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en la Casa de La Pampa a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 del corriente año

Que por ello solicita la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO quien participará de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en la Casa de La Pampa a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 del corriente año, de acuerdo a la invitación recibida.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- Dictar la presente resolución ad-referendum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

151 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 395
11-06-01
HORA 14:00
FIRMA

Ushuaia, 14 de junio de 2001.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador Provincial, en virtud de la invitación cursada por el Sr. Presidente del Parlamento Patagónico, a participar de la reunión de la "Comisión de Labor Parlamentaria" en Casa de La Pampa, a realizarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 del corriente.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes Río Grande – Buenos Aires el día 19 de junio, siendo el regreso Buenos Aires – Ushuaia el día 23 de junio, y se me abonen los viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

Al Señor
Presidente Poder legislativo
C.P.N. Daniel O. Gallo
S / D

C.P. DANIEL O. GALLO
Presidente Legislativo

Parlamento Patagónico

Santa Rosa, 7 de junio de 2001.-

Señor Integrante
de la Comisión del Parlamento Patagónico
de la Provincia de Tierra del Fuego
Dip. Rubén SCIUTTO
SU DESPACHO

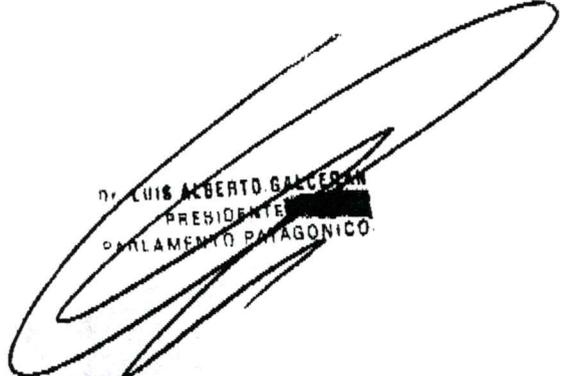
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que los días 20, 21 y 22 del corriente mes se reunirá la Comisión de Labor Parlamentaria en Casa de La Pampa, ubicada en Suipacha 346, Capital Federal.

En la oportunidad se considerarán varios temas entre los cuales se encuentran:

- +++ Coordinar fecha del Plenario
- +++ Traspaso de autoridades
- +++ Coordinar el seguimiento en todos los establecimientos educativos de la región -vía Internet- de las deliberaciones del Parlamento Patagónico
- +++ Resolución nº 085/01 de la Legislatura del Chubut por la cual se declara de Interés Provincial la concertación de un acuerdo marco ambiental patagónico a realizarse entre las provincias que integran la Región Patagónica.

El día miércoles 20 el encuentro se iniciará a las 10.30 horas. Asimismo le solicito la confirmación de vuestra presencia en la mencionada reunión al teléfono/Fax 02954 / 427311.

Sin otro particular, saludo a Uds. con
atenta consideración.-


Dr. LUIS ALBERTO GALCESAR
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO